

Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura de la innovación pública 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura de la innovación pública 2025.
Objetivo	Regular el procedimiento de concesión de ayudas por la FECYT para la realización de actividades de fomento de la cultura de la innovación pública que se desarrollen a través de las siguientes categorías de proyectos: a) Proyectos de innovación pública en el proceso de formulación de políticas públicas orientados a obtener nuevas evidencias que sirvan para mejorar su diseño. b) Proyectos encaminados a incrementar la cultura de la innovación de las administraciones públicas mediante programas y actividades de transferencia de conocimiento y de asesoramiento científico entre la comunidad científica y las administraciones públicas.
Entidad convocante	Ministerio de Ciencia e Innovación. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
Web	Convocatoria I+P FECYT
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA. Desde el 1 de julio de 2025 al: <ul style="list-style-type: none"> • 17 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas para elegir a definitiva la solicitud el responsable de la acción y representante legal de la entidad solicitante. PLAZO INTERNO UV: El último día para elevar a definitiva y poder tramitar en plazo la solicitud será el 15 de septiembre.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Período de ejecución	El período máximo de ejecución de la actividad objeto de ayuda será de 24 meses desde la fecha de concesión.
Dotación	Se otorgarán ayudas hasta una cuantía máxima del noventa por ciento del coste total de las actuaciones objeto de la solicitud presentada, con un límite de 100.000 euros por solicitud presentada, en la categoría a) de proyectos, y de 25.000 euros por solicitud presentada, en la categoría b) de proyectos.

PROCEDIMIENTO INTERNO

Procedimiento	Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva por el responsable de la acción.
----------------------	--

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación); sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas contratación personal).
---------------------	---